

## CODIGO DE CONDUCTA

### 1.- OBJETO

El objeto de este código de conducta es establecer las pautas de comportamiento que servirán de base para regular nuestras relaciones internas, con el mercado, con la sociedad, y con el medio ambiente.

### 2.- AMBITO DE APLICACION

El código de conducta es de aplicación al Consejo Rector, Equipo Directivo, personas socias trabajadoras y personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop.

### 3.- COMPROMISO CON LA ETICA Y EL CUMPLIMIENTO

Este código de conducta recoge los principios básicos y comportamientos necesarios para alcanzar los objetivos y promover los valores de Burdinola, S.Coop.

Nuestras decisiones tienen que estar basadas en la legislación aplicable, en la normativa interna (Estatutos sociales y Régimen Interno), y en nuestros valores.

Los valores son la base en los que se sustenta la conducta de las personas trabajadoras, y de ahí que todas las decisiones que se adopten tienen en consideración el cumplimiento de la ley y este código, y se basen en los principios de respeto e igualdad, honestidad, integridad y transparencia.

### 4.- MISION, VISION Y VALORES

Burdinola, S.Coop. es uno de los líderes europeos en la planificación, integración e instalación de laboratorios.

Nuestra **misión** es la realización de los proyectos de laboratorio más seguros y eficientes del mundo, en los que los investigadores disfrutan logrando mejorar la sociedad.

Nuestra **vision** es que somos una gran empresa internacional reconocida y de éxito donde las personas disfrutan y se enorgullecen de su trabajo.

## CODIGO DE CONDUCTA

Burdinola, S.Coop. presta siempre sus servicios en base a sus **valores corporativos** que son la Orientación al cliente, el compromiso, el respeto, el trabajo en equipo y la innovación constante.

### 5.- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

#### Cumplimiento y respeto de la legalidad

- Burdinola, S.Coop. cumplirá la legislación vigente en todos los lugares en los que desarrolle su actividad.

#### Derechos humanos y laborales

- Burdinola, S.Coop. manifiesta su compromiso con la protección de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, y en especial, lo que se refiere al trabajo infantil y al trabajo forzoso.

#### Integridad profesional

- Las personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop. se comprometen a mantener un comportamiento alineado con los valores, la ética y la honestidad, evitando toda forma de corrupción, y respetando las necesidades y circunstancias particulares de todas las partes implicadas en las actividades de Burdinola, S.Coop.

#### Transparencia

- Burdinola, S.Coop. se compromete a facilitar una información adecuada y real de su gestión, y realizar comunicaciones claras, tanto internamente como externamente.

#### Seguridad

- Burdinola, S.Coop. tiene el compromiso de proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todas las personas trabajadoras, y para cualquier otra persona que se vea afectada por nuestras actividades, tanto en nuestras instalaciones, como en las de nuestros clientes.

## CODIGO DE CONDUCTA

### Protección del medio ambiente

- Burdinola, S.Coop. desarrolla su actividad respetando el medio ambiente y minimizando el impacto sobre éste.
- Burdinola, S.Coop. promueve el ahorro de energía y establece objetivos ambientales con el fin de reducir la contaminación y los residuos, y conservar los recursos naturales.

### **6.- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO INTERNAS**

#### Igualdad de oportunidades y no discriminación

- Burdinola, S.Coop. promueve la igualdad y la no discriminación por raza, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, ideología, credo, o por cualquier otra condición personal.
- Burdinola, S.Coop. promueve la igualdad de trato entre mujeres y hombres en cuanto a acceso a empleo, formación y promoción.
- Las personas trabajadoras de burdinola, S.Coop. no incurrirán en conductas de violencia, acoso sexual, psicológico, abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra conducta.

#### Conciliación familiar

- Burdinola, s.Coop. promoverá programas de conciliación que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y la familiar

#### Derecho a la intimidad

- Burdinola, S.Coop. respeta el derecho a la intimidad de las personas trabajadoras, ya sean datos de carácter personal, médicos o económicos.
- Burdinola, S.Coop. no divulgará los datos de carácter personal de las personas trabajadoras, salvo consentimiento de las personas interesadas o por obligación legal.
- Las personas trabajadoras se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación y los sistemas informáticos facilitados por Burdinoala, S.Coop.. Estos medios no son para uso personal, por lo que no deben usarse para comunicaciones privadas.

## CODIGO DE CONDUCTA

### Seguridad y salud en el trabajo

- Burdinola, S.Coop. proveerá de un entorno seguro de trabajo, estableciendo las medidas preventivas, y cumpliendo con la legislación relacionada en sus instalaciones o en lugares donde desarrolle su actividad.
- Las personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop. cumplirán con las normas de seguridad y salud en el trabajo, denunciando cualquier situación insegura o de riesgo para la salud, y harán un uso responsable de los equipos facilitados para el desarrollo del trabajo.

### Uso y protección de los recursos para la actividad profesional

- Burdinola, S.Coop. pone a disposición de las personas trabajadoras los recursos y los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional.
- Las personas trabajadoras se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando actividades profesionales en interés de Burdinola, S.Coop., y no utilizándose para fines personales, salvo que se trate de un uso ocasional y no sea perjudicial para Burdinola, S.Coop.

### Selección, contratación, promoción y evaluación

- En los procesos de selección y promoción, ya sean internos o externos, Burdinola, S.Coop. seleccionará al personal de manera objetiva y rigurosa, teniendo en cuenta los méritos personales, académicos y profesionales de las candidaturas.
- Burdinola, S.Coop. evaluará a las personas trabajadoras de manera objetiva y en función a los valores establecidos y a su desempeño profesional y colectivo, y serán conocedoras del resultado de las evaluaciones realizadas.

### Formación

- Burdinola, S.Coop. promoverá la formación continua de las personas trabajadoras estableciendo planes de formación que propicien la igualdad de oportunidades y desarrollo profesional
- Las personas trabajadoras se comprometen a aprovechar los planes de formación establecidos.

## CODIGO DE CONDUCTA

### Información

- Burdinola, S.Coop. informará periódicamente a las personas trabajadoras de los objetivos estratégicos y de la marcha de la cooperativa.

### Sobornos

- Burdinola, S.Coop. prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito con la finalidad de obtener ventajas o tratos de favor en sus relaciones con terceras partes. Nuestro compromiso es realizar nuestras actividades de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones tienen que cumplir con las leyes anti-corrupción.

### Obsequios y regalos

- Las personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop. no ofrecerán, ni solicitarán, ni aceptarán regalos u obsequios a consecuencia de su actividad. Excepcionalmente, se podrán aceptar regalos de carácter promocional, o detalles de cortesía, siempre y cuando tengan un valor económico razonable o simbólico.

### Información reservada y confidencial

- La información no pública que sea propiedad de Burdinola, S.Coop. tendrá la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeto a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa o requerimiento legal.
- Es responsabilidad de Burdinola, S.Coop. y de las personas trabajadoras, poner los medios de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada o accidental.
- En caso de cese de la relación laboral, la información reservada y confidencial será devuelta a Burdinola, S.Coop., incluyendo documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático.

## CODIGO DE CONDUCTA

### Propiedad intelectual industrial y secretos comerciales

- La normativa de propiedad intelectual e industrial protege los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial, la información del dominio público, como las marcas y patentes, así como secretos comerciales (planes de negocio, planes estratégicos, información sobre clientes, etc)
- Burdinola, S.Coop. se compromete a respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.
- La propiedad industrial e intelectual creada como fruto del trabajo de las personas trabajadoras durante su relación laboral, son propiedad de Burdinola, S.Coop. y no pueden ser utilizados para fines personales.

### Registro de operaciones

- Las personas trabajadoras registrarán y documentarán todas las operaciones (Marcaje y gastos), sin modificar, ocultar u omitir ningún dato o información.

### Conflictos de interés

- Burdinola, S.Coop. respeta los intereses personales y las vidas privadas de las personas trabajadoras, y su derecho a desarrollar actividades profesionales fuera del entorno laboral, siempre y cuando no afecte al rendimiento de su trabajo, obligaciones contractuales, no entre en competencia, o conflicto con las funciones o responsabilidades. Todas nuestras decisiones se tienen que tomar con criterios de objetividad, y no podemos dejar que nos influyan los intereses o relaciones personales.

## **7.- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON EL ENTORNO**

### Clientes

- Burdinola, S.Coop. se compromete a ofrecer servicios y productos con una calidad igual o superior a los requisitos y normas establecidas.
- Se garantizará la confidencialidad de los clientes, con compromiso de no revelarlos a terceros, salvo consentimiento de éste, o por obligación legal.
- La utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes se realizará de manera que se garantice el derecho de intimidad y el cumplimiento legal sobre protección de datos personales.

## CODIGO DE CONDUCTA

- En las relaciones contractuales se propiciará la transparencia de información en cuanto a servicios y producto.

### Proveedores, suministradores y subcontratas

- Burdinola, S.Coop. seleccionará a sus proveedores y suministradores con criterios de objetividad e imparcialidad, y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.
- La información presentada por los proveedores y suministradores tendrá carácter confidencial, y no podrán ser revelados a terceros salvo consentimiento u obligación legal.

### Competidores

- Burdinola, S.Coop. se compromete a realizar una competencia leal en los mercados, evitando la publicidad engañosa de la competencia.
- La información sobre la competencia se obtendrá por los canales legales
- Burdinola, S.Coop. facilitará la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios.

### Sociedad

- Burdinola, S.Coop. persigue el objetivo de generar riqueza y bienestar para la sociedad, estableciendo un desarrollo sostenible que contempla la protección del medio ambiente, un marco favorable para las relaciones laborales y una comunicación constante con los diferentes grupos de interés con el fin de atender a sus necesidades y expectativas.
- Las relaciones con las administraciones públicas, organismos reguladores, y autoridades se llevarán a cabo bajo los principios de cooperación y transparencia.
- En caso de realizarse donaciones, éstas deberán estar aprobadas por el Consejo Rector, deberán formalizarse por escrito, y deberán realizarse por medios de pago que permitan identificar al receptor de la donación.

## CODIGO DE CONDUCTA

### 8.- CONSULTA Y DENUNCIA

- Cualquier duda o pregunta sobre el Código de conducta debe realizarse a través del responsable de área o Dpto. de Recursos Humanos.
- El canal para informar o denunciar situaciones de infracción o de riesgo con las pautas reguladas en el Código de Conducta es: [denuncias@burdinola.com](mailto:denuncias@burdinola.com)
- El procedimiento de denuncia garantiza la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias, cumpliendo con la legislación de protección de datos, y respetando los derechos de las personas implicadas en la misma.
- El Consejo Rector es el responsable del funcionamiento del canal de denuncia, así como del análisis de las denuncias y consultas formuladas por la misma.

### 9.- REGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de este Código por parte de las personas, puede ser objeto de medidas disciplinarias o conllevar sanciones de acuerdo a las normativas internas (Estatutos y Régimen Interno), los convenios, o normativa legalmente aplicable.



Mikel Martínez Oliete  
CEO



Aratz Akarregi Naberan  
Presidente Consejo Rector